

Comité de Ética y Prevención de
Conflictos de Interés del
Fideicomiso Público de
Administración y Garantía
denominado Fondo para el
Fortalecimiento de la Microempresa



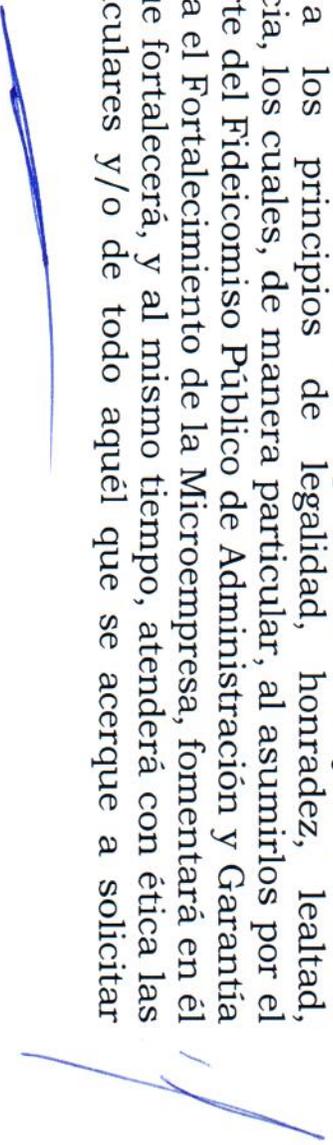
Programa Anual de Trabajo
para el ejercicio 2022



Introducción

Para toda organización, los valores y principios éticos, así como las reglas de integridad son fundamentales para alcanzar los objetivos del mismo y mejorar el desempeño de sus integrantes. Por ello, si los valores y principios establecidos en el Código de Conducta, así como en el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, son asumidos por todos los integrantes del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, se convierten en herramientas que coadyuvan a fomentar conductas aceptables de todos ellos, propiciando aun más un ambiente de afinidad con conductas íntegras.

La Carta Magna de la Nación, así como la Constitución Política Local, establecen como una obligación de los servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, los cuales, de manera particular, al asumirlos por el personal que forma parte del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, fomentará en él una conducta digna que fortalecerá, y al mismo tiempo, atenderá con ética las necesidades de los particulares y/o de todo aquél que se acerque a solicitar nuestros servicios.

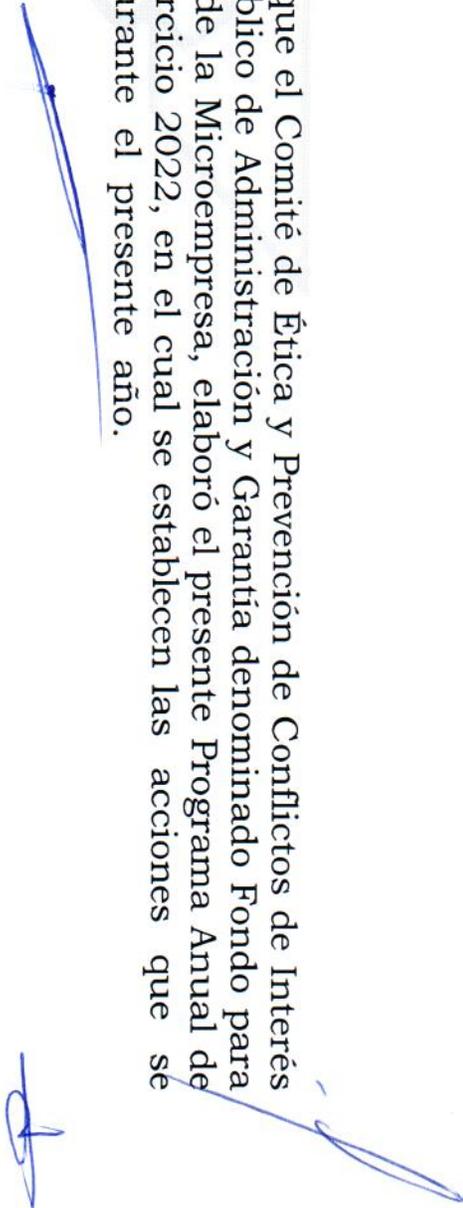


En razón de lo anterior, y a fin de continuar fomentando un clima de valores y conductas éticas en el personal del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, y al mismo tiempo cumplir con la normatividad aplicable, el 16 de junio del año 2021, se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, el cual tiene entre sus objetivos coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de esta institución, además de coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético.

Por otra parte y considerando que en las decisiones y actividades que son tomadas y desarrolladas dentro de esta Entidad Paraestatal, se involucra a la ética, la cual esta de manifiesto en la forma en que brindamos atención a los diversos asuntos en los que intervienen el público en general, e incluso en la forma en que nos relacionamos con los compañeros de trabajo, es indispensable continuar fomentando las acciones que fortalezca un buen ambiente laboral.



Es por lo anterior que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, elaboró el presente Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022, en el cual se establecen las acciones que se llevarán a cabo durante el presente año.





Objetivos

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, a lo largo del Ejercicio 2022, fortaleciendo la integridad de las personas servidoras públicas adscritas a esta Entidad Paraestatal y favoreciendo su comportamiento ético en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor de la ética pública mediante la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Conducta, a través del cumplimiento de 2 ejes fundamentales:

1. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta;
2. Difusión.



Fondo para el
Fortalecimiento
de la Microempresa
Gobierno de Puebla

Metas

- Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta del “Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa”.
- Cumplir con el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022.




Programa Anual de trabajo

No.	Actividad	Fecha
1	Realizar 3 Sesiones Ordinaria del Comité	Marzo, Julio y Noviembre
2	Difundir, a través de medios digitales y demás material de apoyo, acciones que favorezcan el comportamiento ético de las personas que integran el Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	2022
3	Participar en 2 cursos de capacitación en materia de ética, para el personal del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	Agosto y Noviembre
4	Atención a quejas y sugerencias, recibidas en el buzón respectivo	2022





Fondo para el
Fortalecimiento
de la Microempresa
Gobierno de Puebla

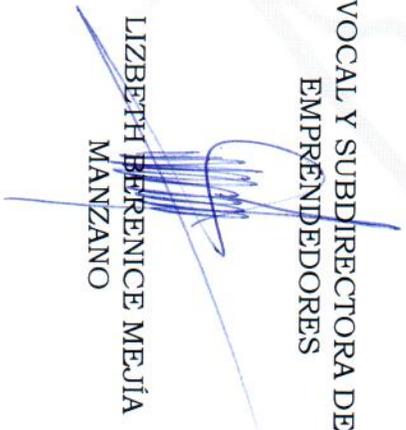
PRESIDENTE Y DIRECTOR DE
PROGRAMAS DE
FINANCIAMIENTO


FRANCISCO ALTAMIRANO
POPOCA

SECRETARIO EJECUTIVO Y
SUBDIRECTOR JURIDICO


VICTOR MANUEL LÓPEZ
BARRANCO

VOCAL Y SUBDIRECTORA DE
EMPRENDEDORES


LIZBETH BERENICE MEJÍA
MANZANO

VOCAL Y SUBDIRECTORA DE
PROMOCION CRÉDITO PYME


CLAUDIA HERNÁNDEZ ARIZA